



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2036-R-2018



Huancayo, 20 JUN. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 088-2018-OGA/UNCP del 28 de mayo 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Gestión Académica, solicita designar a responsable de la firma en los certificados de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 3211-CU-2014 de fecha 24 de setiembre 2014, se resuelve aprobar el proyecto de elaboración de los certificados de estudios en la oficina de Registros Académicos; siendo el responsable de la firma desde entonces el suscrito Econ. Moisés francisco Ñaupari Manrique, quien a partir del 04 de junio 2018 pasa al retiro por cese;

Que, mediante Dictamen N° 0001820-2018-R presentado el 14 de junio 2018, la Rectora (e) dispone se emita resolución designando al Abog. Zenón Jaime Ninantay Romero, Jefe (e) de la Oficina de Gestión Académica, responsable de la firma en los certificados de estudios;

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al **Abog. Zenón Jaime Ninantay Romero**, Jefe (e) de la Oficina de Gestión Académica, responsable de la firma en los certificados de estudios de pregrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y emplácese

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)